



Publica Infonavit el nuevo estatuto orgánico que incluye los cambios recién aprobados

DE LA REDACCIÓN

Tras la reforma a la Ley del Infonavit, el instituto que encabeza Octavio Romero publicó en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* su estatuto orgánico ya con las modificaciones aprobadas, entre ellas que es facultad del director general presidir las sesiones de la asamblea general y del consejo de administración, con voz y voto.

Igualmente, es facultad del director presentar al consejo de administración los programas de financiamiento, administración in-

mobiliaria, arrendamiento social, enajenación de vivienda y de crédito; y enviar al Congreso de la Unión y al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mayo de cada año, un informe sobre la situación patrimonial y operativa que guarda el Infonavit; así como de la situación financiera de sus activos y pasivos, que contenga una evaluación respecto de la suficiencia de los flujos correspondientes para cubrir la operación del instituto.

En el documento se señala también que la dirección general tiene la facultad de proponer al Comité

de Auditoría el establecimiento, diseño y actualizaciones al Sistema de Control Interno Institucional, el cual a su vez lo someterá a aprobación del consejo.

Asimismo, entre las funciones de la Dirección de Finanzas y Fiscalización ahora está normar la operación financiera de la empresa filial que constituya el instituto encargada de construir casas para renta y adquisición.

En el *DOF* también se publicaron las Reglas de Operación de los Órganos y Comités Auxiliares del Infonavit, las cuales empezarán a aplicarse este mismo viernes.